



PERFIL DE LA Y EL
JUEZ ORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CON TENIDO

PRESENTACIÓN

CONTRIBUCIONES ESTRATÉGICAS

CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN

PERSONAL Y RECURSOS QUE ACOMPAÑAN A LA Y EL JUEZ
EN SU DESEMPEÑO PROFESIONAL

CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL

DEFINICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

COMPETENCIA: LA Y EL JUEZ EN SU TOMA DE DECISIONES

Grados: Toma de decisiones

COMPETENCIA: LA Y EL JUEZ COMO CONDUCTOR DEL PROCESO

Grados: Conductor del proceso

COMPETENCIA: LA Y EL JUEZ FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE SU JUZGADO

Grados: Frente a la administración de su juzgado

COMPETENCIA: LA Y EL JUEZ FORTALECE SU PROFESIÓN

Grados: Fortalece su profesión

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PERFIL

Integrantes de la Comisión de las y los Magistrados y Consejeros

Integrantes de las mesas de trabajo para definición del perfil de la y el Juez Oral

Integrantes del Instituto de Estudios Judiciales




PRE SENTA CIÓN

El perfil profesional de la y el juez delinea los rasgos que se espera tenga la o el juez del TSJCDMX en el ejercicio de sus funciones como impartidor de justicia.

La ruta para crear este perfil fueron el diálogo, la reflexión y la deliberación colectiva.

A continuación, se describe este proceso de creación colectiva:

1. En el 2015, se inició una consulta abierta para definir el perfil de la y el juez. A través de una plataforma electrónica los interesados propusieron los rasgos deseables. Para la elaboración de perfiles se realizó un curso-taller de evaluación del desempeño de jueces de oralidad. Posteriormente, se usó la técnica DELPHI para complementar este proceso y validar la información obtenida.
2. En un segundo momento, en 2017, se retomó el proyecto y se abordó por materia el diseño del perfil de la y el juez. El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México instruyó al Instituto de Estudios Judiciales para realizar una serie de sesiones de trabajo colegiado y multidisciplinario. En esas sesiones participaron Consejeras, Consejeros, Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces en activo del TSJCDMX, a través de los cuales hubo representatividad de la diversidad de materias y tipos de juezas y jueces orales. En estas sesiones participaron adicionalmente Académicos con trayectorias en el estudio e investigación del poder judicial en México. Con los insumos que proveyeron estas distintas fases de elaboración del perfil de la y el juez, un grupo de expertos en diseño curricular y en el desarrollo del profesionista de la justicia, el Instituto elaboró una nueva propuesta.


- 
3. En la tercera y última fase, el Consejo de la Judicatura designó una Comisión de Consejeros y Magistrados, que bajo la coordinación de la Directora del Instituto de Estudios Judiciales del TSJCDMX, analizaron colegiadamente el documento y emitieron recomendaciones que se incluyeron en esta versión final.

Así, se presenta el Perfil de la y el Juez Oral de la Ciudad de México aprobado por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México mediante Acuerdo 09-09/2018 emitido en sesión de fecha 22 de febrero de 2018. El Perfil es un instrumento integral relevante para el fortalecimiento de la carrera judicial, tanto en relación con el ingreso a la misma, como en la planeación, diseño y docencia para los programas y cursos de formación y especialización continúa de las y los jueces de la Ciudad de México. Tan importante como lo anterior, refleja la visión y aspiración de una judicatura comprometida con servir a la sociedad a través de la mejor y más digna impartición de justicia.

El Perfil inicia con las contribuciones estratégicas de la profesión de la y el juez en la Ciudad de México. Estas contienen la misión profesional de la y el juez como el bien que este profesional le procura a la sociedad. Definir una profesión desde el bien que aporta remarca la visión ética del profesionista. El principio de beneficencia de la y el juez es impartir justicia y favorecer la paz social.

Este principio de beneficencia es el punto de partida. Las contribuciones estratégicas abundan en la descripción del aporte de la y el juez a la sociedad actual.

A partir de estas contribuciones específicas, se identificaron cuatro competencias fundamentales y cuatro ámbitos de aplicación. Estas competencias constituyen líneas



centrales de formación. Cada una de las competencias está definida y se identificaron sus aspectos principales. Estas pueden tener ámbitos de aplicación diversos. Cuando se cruzan competencias y ámbitos se puede desarrollar una más robusta planeación de la formación continua de jueces y juezas, al identificar no solo aspectos técnicos y sustantivos a trabajar, sino las perspectivas, la intencionalidad y metodología de la formación. Cada aspecto de la competencia contiene una gradación en forma de desempeños o criterios observables directa o indirectamente, de todos los cuales se puede generar evidencia. Se definen tres grados para los desempeños: básico, intermedio y avanzado.

El documento que se presenta, en forma consistente con las recomendaciones técnicas en materia de perfiles profesionales y evaluación, ha buscado agrupar conceptualmente en pocas competencias la misión, la función, las competencias y los desempeños fundamentales de un o una juez oral. De ninguna manera pretende encerrar todos los desempeños o las funciones de las y los mismos, pero sí las fundamentales para el perfil. Se construyó con base en toda la información generada, especialmente a través de las mesas de trabajo. El presupuesto del que parte es que el ejercicio de toda competencia se basa en el más sólido conocimiento posible del Derecho y en el estudio continuo del mismo, en su aspecto más amplio (sustantivo, procesal, jurisprudencial, doctrinal, práctico, etc., en relación con todas sus fuentes y con toda materia aplicable). De esta manera, el documento es útil tanto para definir criterios y diseñar instrumentos de evaluación consistentes para los procesos de ingreso a la carrera judicial, como para guiar estratégicamente la planeación en materia de formación continua de juezas y jueces, así como de otros miembros de la carrera judicial que los auxilian en sus tareas jurisdiccionales.



PERFIL DE LA Y EL JUEZ ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRIBUCIONES ESTRATÉGICAS

- **Promover** una sociedad y gobierno **justos y equitativos**, en donde se respete y garantice la dignidad y los derechos humanos en forma interdependiente, progresiva e integral, a través de sus resoluciones, en el contexto y conforme a los límites y posibilidades de su materia y alcances jurisdiccionales.
- **Generar mayor confianza de la sociedad en sus autoridades y gobierno** y, en particular, la confianza de la sociedad de la Ciudad de México en su Judicatura, a través de garantizar el acceso a la justicia formal y sustantiva
- **Promover la justicia, la paz social y la seguridad pública** a través de que las partes entiendan, sean y se sientan escuchadas y tomadas en cuenta tanto en el proceso como en la resolución del caso mismo.
- **Fortalecer un sistema judicial transparente, pronto, expedito y eficiente, con sentencias y resoluciones** mejor motivadas y con mayor efecto, conforme a mejor información disponible, a través de prueba pertinente y a través del principio de contradicción.
- **Promover la mejor administración de la justicia** mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, en el contexto de las cargas judiciales.

CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN

La función de la y el juez se define por los principios de **independencia y autonomía**. Estos principios tienen implicaciones tanto en el fuero externo como en el interno.

Desde el **fuero externo**, la independencia y autonomía de la y el juez significa que en su función jurisdiccional sustantiva no se encuentra supeditado jerárquicamente a autoridad alguna, salvo a la autoridad propia del Derecho y a sus principios rectores de seguridad y justicia. Es en este sentido que la independencia y autonomía de la función judicial es un elemento fundamental del Estado de Derecho. Toda autoridad ejecutiva, legislativa o jurisdiccional, de cualquier nivel de gobierno, y todo particular, se encuentran obligados a respetar y acatar las resoluciones judiciales y a no interferir con dicha independencia y autonomía.

Funcionalmente, las decisiones de las y los jueces se encuentran sujetas a revisión, sistema por el cual las resoluciones y jurisprudencia emitidas por órganos judiciales constituidos para tal propósito, en particular, las Salas del Tribunal Superior de Justicia y los tribunales federales en materia de amparo, constituyen por operación del Derecho obligatorias para las y los jueces.

Desde el **fuero interno**, la independencia y autonomía de la y el juez significa que sus decisiones se basan en el Derecho y no en propia conciencia o valores personales. En consecuencia, la y el juez actúa siguiendo una ética de responsabilidad y no de convicción personal, enmarcada en el sistema legal constitucional. Para garantizar su independencia y autonomía en el fuero interno, el perfil de la y el juez demanda vocación y actitud de conocimiento propio, pensamiento crítico, escepticismo, serenidad de ánimo y fortaleza de carácter. Consecuentemente como actitud personal y política institucional se procura el cuidado de sí mismo y de otros, en su salud física y psico-emocional.

PERSONAL Y RECURSOS QUE ACOMPAÑAN A LA Y EL JUEZ EN SU DESEMPEÑO PROFESIONAL

Para la adecuada realización de la función de la y el juez, la persona del juzgador cuenta con una serie de recursos humanos y materiales a su disposición, bajo su dirección y autoridad, además de la autoridad de utilizar recursos externos de autoridades y particulares en auxilio de la justicia. La estructura de personal y recursos materiales a cargo del tribunal que la persona del juez preside varía dependiendo de la materia. La función del juzgador requiere competencias profesionales gerenciales de administración, supervisión, dirección y liderazgo para la adecuada administración del tribunal.

CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL

ALTAMENTE ESPECIALIZADO

Se trata de un perfil profesional altamente especializado que presupone el conocimiento y dominio del Derecho.

COMPETENCIAS FUNDAMENTALES

El perfil enuncia 4 líneas formativas alrededor de las cuales se describen las competencias del perfil. Las competencias fundamentales guían las tareas de evaluación y formación de las y los jueces.

ASPECTOS

El perfil contempla, en cada una de las competencias fundamentales, "aspectos", los cuales enuncian competencias específicas.

Bajo cada aspecto se describen los desempeños indispensables que se persiguen para el perfil de la y el juez que se integra a la oralidad en este Tribunal.

VALIDADO SOCIALMENTE

Es resultado de un proceso amplio de consulta que incluyó a las y los propios jueces, académicos, grupos sociales, ciudadanos en general y universidades.

GENERAL

Las competencias enunciadas son las fundamentales para el perfil de la y el Juez Oral de la Ciudad de México. De estas competencias fundamentales se desprenderán las competencias específicas para los distintos tipos de jueces que hay en el Tribunal.

INTEGRAL

Las competencias integran los valores, conocimientos, actitudes y habilidades, que requiere el desempeño profesional de la y el juez.

PEDAGÓGICO

Estas competencias definen las líneas de formación que seguirá la preparación de la y el juez desde su ingreso y a lo largo de su trayecto profesional de vida laboral. Desde esta visión, la y el juez es la parte esencial del plan para mejorar sus competencias profesionales.

ÁMBITOS

Se añaden ámbitos profesionales, los cuales precisan los espacios de desempeño laboral donde la y el juez ejerce su profesión. Son espacios definidos a partir de las relaciones que establece con otros y con él mismo para cumplir el fin de impartir justicia. Permiten comprender organizadamente la compleja tarea que realiza la y el juez y, además, provee de una lógica formativa que se puede usar posteriormente para su preparación.

GRADUADO

Se presenta un perfil de competencias fundamentales de la y el juez del cual se desprenderán definiciones específicas para cada tipo de juez por materia.

Se definen desempeños para cada aspecto de las competencias en tres grados de complejidad:

- Grado Avanzado: cumple consistentemente con por lo menos el 90% de los desempeños.
- Grado Intermedio: cumple consistentemente con por lo menos el 60% de los desempeños.
- Grado Básico: cumple consistentemente con por lo menos el 30% de los desempeños.

COMPETENCIAS FUNDAMENTALES DE LA Y EL JUEZ

Se han definido cuatro **competencias fundamentales** como líneas de formación:

- La y el Juez en su toma de decisiones
- La y el Juez como conductor del proceso
- La y el Juez frente a la administración de su juzgado
- La y el Juez fortalece su profesión

Se han definido cuatro **ámbitos de la función** de la y el juez. Los ámbitos de la función son:

- En su relación consigo mismo
- En su relación con las partes
- En relación con su entorno laboral
- En su relación con la sociedad

Los ámbitos de la función y las competencias centrales se entrelazan en una gradiente en la que se pueden ubicar las distintas dimensiones de la función, actividad y desempeños de la y el juez. El siguiente es sólo un ejemplo.

En su relación con el mismo	Templanza y fortaleza en la toma de decisión.	Conoce sus recursos emocionales y los emplea para garantizar la igualdad y objetividad.	Conoce y hace uso de su estilo y recursos de liderazgo para generar colaboración eficiente en su tribunal.	La y el Juez es un estudioso constante y se mantiene actualizado.
En su relación con las partes	Resuelve valorando las implicaciones de su decisión para las partes dentro de los límites del Derecho.	Hace uso de capacidades de comunicación verbal y no verbal para dirigir y formar mejores prácticas de litigio oral.	Planifica e implementa mejoras en la administración de su juzgado para facilitar el acceso a la justicia y la atención de las partes.	La y el Juez actúa con discernimiento y apego a los más altos estándares éticos judiciales.
En su relación con su entorno laboral	Resuelve problemas de coordinación con áreas de apoyo judicial.	Dirige adecuadamente al secretario judicial en audiencia.	Genera un clima adecuado para el trabajo productivo.	Apoya el desarrollo de personal.
En su relación con la sociedad	Resuelve consciente de los efectos de su decisión para la sociedad en general.	Consciente de la publicidad del proceso emplea la retórica judicial para comunicar y formar a la sociedad en el mejor conocimiento del Derecho.	Modela a través de la eficaz administración de su juzgado la profesionalización del Tribunal Superior de Justicia como órgano impartidor de justicia pronta y efectiva.	La y el Juez contribuye a la formación de profesionales del Derecho, así como a la formación de la carrera judicial a través de docencia, investigación y/o vinculación.
En su toma de decisiones		Como conductor/a del proceso	Frente a la administración de su juzgado	Fortalece su profesión

DEFINICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

A continuación, se define cada una de las competencias de la y el juez. En cada competencia se añade una graduación siguiendo el criterio de complejidad de avanzado, intermedio y bajo.

COMPETENCIA:

LA Y EL JUEZ EN SU TOMA DE DECISIONES

DEFINICIÓN

Identifica y delimita la controversia, las cuestiones fácticas y legales a resolver, y mediante un proceso de análisis crítico y valorativo, interpreta el derecho, valora las pruebas, evalúa los intereses en juego y toma una decisión para resolverlo conforme a derecho, con actitud favorable a principios de justicia, equidad, y consistencia e integridad del Derecho.

ASPECTOS

Identifica y delimita la controversia a través de su encuadre, analiza y distingue la Litis, de los hechos, del derecho potencialmente aplicable, así como evalúa intereses y posiciones de partes, así como posibles implicaciones para la aplicación e interpretación del derecho, la administración de la justicia o su impacto en las relaciones sociales.

Valora la prueba y establece los hechos, en su contexto y con la mejor información disponible, con uso apropiado de las reglas de la lógica y el sentido común, en forma integral y consistente con los estándares y cargas probatorias, con una actitud de compromiso con la prueba.

Interpreta y aplica el Derecho de conformidad con los principios y valores que lo rigen y principalmente a la luz de los derechos humanos que conforman la medida de regularidad principal de los actos de gobierno y de los ciudadanos, de conformidad con el orden constitucional.

Ejerce apropiadamente la retórica judicial, haciendo uso del análisis crítico, el razonamiento lógico y el razonamiento valorativo, para perseguir la adecuada, justa, eficaz y efectiva aplicación del derecho, y contribuir a resolver el conflicto materia del proceso, al sustentar sólidamente su resolución, debidamente motivada y fundamentada, expresarla persuasivamente en forma verbal y escrita.

GRADOS: TOMA DE DECISIONES

ASPECTOS	DESEMPEÑOS
Identifica y delimita la controversia	<p>Identifica y delimita la Litis o cuestiones legales planteadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sujetos y causa u objeto en el caso de la Litis • Es capaz de plantear la Litis o cuestiones legales en forma de preguntas cerradas <p>Identifica las cuestiones fácticas a resolver:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distingue los hechos de la Litis • Distingue los hechos del derecho potencialmente aplicable • Distingue hechos controvertidos de no controvertidos • Distingue hechos de datos y/o medios de prueba <p>Identifica el Derecho potencialmente aplicable, tanto en su aspecto procesal, como sustantivo.</p> <p>Identifica y resuelve de ser necesario cuestiones de competencia y excepciones con dominio del derecho procesal y considerando el derecho de acceso a la justicia.</p>

ASPECTOS	DESEMPEÑOS
<p>Valora la prueba y establece los hechos</p>	<p>Evalúa en su conjunto e interrelación el acervo probatorio.</p> <p>Aplica el estándar probatorio apropiado.</p> <p>Evalúa principios de probabilidad de la evidencia (datos de prueba o prueba), cargas probatorias y limitaciones de la prueba.</p> <p>Valora conforme a la lógica, las máximas de la experiencia y sentido común para elaborar su propia narrativa y determinar los hechos en forma integral e interrelacionada.</p>
<p>Interpreta y aplica el derecho</p>	<p>Interpreta el derecho aplicable con sólido conocimiento del mismo, de la jurisprudencia, tratados internacionales y doctrina, en forma integral, ponderando los fines y valores del derecho aplicable, y de conformidad con los derechos humanos.</p> <p>Aplica con técnica adecuada en su caso el control difuso de constitucionalidad.</p> <p>Analiza críticamente las implicaciones y consecuencias legales de los hechos probados con sólido conocimiento del Derecho, con base en los derechos humanos como estándar de regularidad de los actos de nuestro sistema constitucional democrático de Estado de Derecho.</p>

Evalúa los efectos previsibles que pudiera tener para las partes la resolución, así como su efectividad esperada y las implicaciones para el sistema jurídico y el Estado de Derecho y cualquier otra implicación relevante.

Con control presente del propio cuerpo identifica y canaliza adecuadamente sus sesgos y emociones, conforme al principio de autonomía e independencia sustantiva de la función judicial.

Resuelve bajo el criterio de tomar la decisión óptima conforme a la mejor información disponible, bajo el contexto del caso y el debate en audiencia y persiguiendo los fines del Derecho, principalmente el de justicia, con pleno apego a los derechos humanos.

Articula sólida y claramente su resolución:

- Es capaz de explicar con lenguaje comprensible para las partes el resolutivo de su decisión, ya sea al principio o al final de su exposición.
- Estructura su razonamiento en relación a las cuestiones a resolver.
- Su razonamiento está debidamente fundado y motivado, en el sentido de ser capaz de explicar clara y comprensiblemente:
 - La interpretación realizada del Derecho aplicable y los valores del Derecho ponderados.
 - Las razones para determinar los hechos conforme a la valoración integral de la prueba.
 - La aplicación del Derecho a la determinación de los hechos.

La expresión de su razonamiento evidencia que las partes fueron escuchadas.

La expresión de su razonamiento persigue argumentativamente, pero sin tecnicismos persuadir en relación a las cuestiones de la justicia.

Comunica su razonamiento con actitud y lenguaje empático, respetuoso y templado, tanto verbal como no verbalmente.

COMPETENCIA:

LA Y EL JUEZ COMO CONDUCTOR DEL PROCESO

DEFINICIÓN

Conduce el proceso con la dignidad y sobriedad de su investidura, en forma reflexiva, mediante el ejercicio de escucha activa y comunicación asertiva, clara y sencilla, tanto verbal como no verbal, con actitud democrática informa y forma a los participantes en el entendimiento del proceso, sus derechos y obligaciones, resuelve y conduce las etapas de conformidad con los principios de igualdad, inmediatez, contradicción, dirección procesal, publicidad, continuidad y concentración, y cualquier otro aplicable a su materia. Persigue en todo momento la materialización de la justicia procesal.

ASPECTOS

Ejerce la comunicación en forma profesional como un elemento esencial de la conducción del proceso, tanto a través de una escucha activa y reflexiva, como en el uso del lenguaje corporal y verbal, en forma clara y democrática, así como persuasiva, con el más alto ejercicio de la retórica jurisdiccional.

Dirige el proceso en todo aspecto adjetivo y sustantivo, con base y en aplicación de los principios de igualdad, contradicción, inmediatez, publicidad, acceso a la justicia y otros aplicables a su materia. Dirige y conduce el proceso de forma imparcial e independiente.

Resuelve objeciones y promociones (interpelaciones, recursos, solicitudes etc., según sea aplicable) con una sólida técnica, en forma reflexiva, con atención al principio de igualdad y contradicción en el debate de audiencia. La y el Juez es consciente de la relevancia de la justicia procesal y la persigue en su conducción del proceso, con la misma intencionalidad que persigue la justicia material en su toma de decisiones y resoluciones.

ASPECTOS	DESEMPEÑOS
Ejerce la comunicación	<p>Comunica a través de su lenguaje corporal la dignidad, respeto, sobriedad y sensatez de la actividad judicial.</p> <p>Su lenguaje corporal es consistente con el tono y contexto de su lenguaje verbal.</p> <p>Se comunica verbalmente en todas sus intervenciones con lenguaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claro y comprensivo, • Respetuoso, • Empático, y • Asertivo <p>Escucha de manera atenta y activa cada intervención de las partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refleja en forma sintética lo dicho. • Da oportunidad para clarificar al interlocutor. <p>Explica y orienta a testigos y peritos acerca de su proceder y de la conducta esperada en el estrado.</p> <p>Escucha atenta y activamente el desahogo de la prueba y expresa no verbalmente su atención con sobriedad.</p>
Dirige el proceso	<p>Abre formalmente la audiencia.</p> <p>Dirige al personal auxiliar que participa en las audiencias.</p> <p>Explica y marca las etapas de la audiencia.</p> <p>Guía la forma de participar en cada etapa con conocimiento puntual y sólido del derecho procesal aplicable.</p> <p>Da la oportunidad de contradicción a los que intervienen en el proceso cuando se presenten peticiones u objeciones.</p>

ASPECTOS	DESEMPEÑOS
Dirige el proceso	<p>Modera con firmeza y asertividad las intervenciones de las partes en el momento en que resultan ociosas o repetitivas.</p> <p>Concede tiempo al final de la audiencia para que las partes realicen solicitudes antes del cierre de la audiencia.</p> <p>Cierra la audiencia formalmente.</p>
Resuelve	<p>Escucha activamente las peticiones de las partes y pregunta, de ser necesario, para clarificar su pensamiento.</p> <p>Resuelve las peticiones con sólidos conocimientos del derecho procesal y sustantivo aplicable, con consideración de los principios pro persona, de acceso a la justicia, eficiencia procesal, equidad y justicia.</p> <p>Escucha activamente las objeciones y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • solicita de ser necesario la motivación, • impide la argumentación excesiva e inadecuada en la motivación, • otorga el derecho de contradicción a las otras partes para expresar sucintamente su posición y motivación, • reflexiona y toma una decisión conforme a los principios de pertinencia de la objeción, derecho de defensa adecuada y mejor evidencia disponible. <p>Resuelve situaciones no previstas con templanza, sólido conocimiento del Derecho, con firmeza, autoridad y autonomía, en forma respetuosa, con consideración a los derechos humanos, principios de justicia y equidad.</p> <p>Ejercita su pensamiento crítico a lo largo de toda la audiencia con disposición de apertura a lo desahogado, con control presente de prejuicios o ideas preconcebidas.</p>

COMPETENCIA:

LA Y EL JUEZ FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE SU JUZGADO

DEFINICIÓN

Es líder y se apoya en personal, recursos materiales y auxiliares de la justicia, los cuales usa con efectividad, eficiencia y eficacia para la buena administración de la justicia.

ASPECTOS

Ejercita liderazgo al frente de su juzgado a través del ejemplo, una comunicación efectiva, clara y la rendición de cuentas apropiada a la función de su personal o a las obligaciones de los auxiliares de la justicia y siempre considerando como objetivo principal el servicio a la sociedad.

Administra eficientemente los recursos materiales y humanos, incentivando el trabajo en conjunto con un objetivo común y con adecuada planeación busca siempre mejoras en la administración de la justicia a través de su juzgado.

Forma y apoya el desarrollo profesional de su personal y de otros auxiliares de la justicia para el fortalecimiento de su tribunal y de la administración de la justicia para el beneficio de los justiciables y la sociedad en general.

GRADOS: FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE SU JUZGADO

ASPECTOS	DESEMPEÑOS
Ejercita liderazgo	<p>Modela en su actuación y comunica a todo personal y auxiliar de la justicia a través de su lenguaje corporal y verbal la dignidad, respeto, sobriedad, independencia y autonomía de la actividad judicial.</p> <p>Se comunica verbalmente con lenguaje claro, comprensivo, respetuoso y asertivo con todo personal y auxiliar de la justicia.</p> <p>Solicita la información necesaria de su personal y otros auxiliares de la justicia.</p> <p>Genera espacios de comunicación y manifiesta disposición a escuchar opiniones de su personal y otros auxiliares de la justicia.</p> <p>Convince a su personal, a otros auxiliares de la justicia y servidores públicos de la administración de justicia para modificar acciones o respuestas típicas que permitan solucionar un problema.</p> <p>Incentiva y supervisa a su personal y auxiliares de la justicia a dar un trato a todo usuario de la justicia amable y respetuoso, apegado a los derechos humanos y con convicción de servicio público.</p> <p>Conduce sus relaciones con apego al respeto a la dignidad humana, la no discriminación y la equidad de género. Supervisa que su personal cumpla con este criterio.</p>

ASPECTOS	DESEMPEÑOS
Administra eficientemente	<p>Persigue en toda acción y actividad el uso eficiente y eficaz de los recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales con apego a disciplina presupuestal y principios de sustentabilidad ambiental. • Humanos, con consideración a los tiempos adecuados y necesarios de conformidad con las tareas requeridas. <p>Dedica tiempo a pensar críticamente cualquier tema o problema que deba resolverse.</p> <p>Aprovecha su experiencia para contribuir a mejorar las instituciones de justicia y en especial el mejor funcionamiento del TSJCDMX, con énfasis en generar a través de sus actuaciones la confianza de la ciudadanía en sus instituciones de justicia.</p>
Formación de auxiliares	<p>Forma al personal con generosidad en cuanto a sus conocimientos y habilidades.</p>

COMPETENCIA:

LA Y EL JUEZ FORTALECE SU PROFESIÓN

DEFINICIÓN

Se compromete, actúa y participa en el fortalecimiento de la profesión legal y del conocimiento del derecho por la sociedad en general, a través de compartir su conocimiento y experiencia, en la docencia y formación para la carrera judicial, en foros y conferencias, en acciones de vinculación del Tribunal, entre otros; así como en su actuar reflexivo conforme a altos estándares éticos de la profesión tanto dentro como fuera de su juzgado.

ASPECTOS

Desempeña su **ejercicio con los más altos estándares éticos**, con discernimiento de conflictos y apariencia de conflictos éticos, así como trabaja en su conocimiento personal, en el desarrollo de templanza, y en el discernimiento de los aspectos internos o externos que puedan afectar su independencia y objetividad.

Es un(a) estudioso(a) constante, se prepara, participa en su formación continua y se mantiene actualizado(a) en su materia, en el desarrollo general del derecho y en los conocimientos auxiliares e interdisciplinarios útiles a su función. Tiene conciencia del compromiso social que implica desempeñar la función jurisdiccional.

Contribuye a formar para la carrera judicial a través de la docencia o la investigación aplicada sobre su propia función en apoyo del Tribunal Superior de Justicia.

Contribuye al conocimiento del Derecho por la sociedad en general, con una visión democrática de la sociedad.

ASPECTOS	DESEMPEÑOS
Ejercicio con los más altos estándares éticos	<p>Se conduce dentro y fuera del juzgado consciente del riesgo de conflictos o aparentes conflictos de interés, denota cuidado y respeto a la función judicial conferida. Limita contactos que pudieran generar dichos conflictos o apariencias.</p> <p>No se reúne con partes o personas relacionadas con las partes fuera de audiencia.</p> <p>Se conduce en los medios sociales con templanza y discreción.</p>
Estudioso(a)	<p>Practica como hábito profesional el estudio constante del Derecho y de otras áreas del conocimiento útiles a su función.</p> <p>Toma por lo menos 48 créditos-horas bianuales de cursos de formación continua ofrecidos por el Instituto de Estudios Judiciales.</p> <p>Continúa su formación académica a través de participar en conferencias, talleres, cursos, seminarios, diplomados o posgrados.</p>
Contribuye a formar para la carrera judicial	<p>Realiza actividades académicas dentro o fuera del Tribunal.</p> <p>Contribuye como docente en el Instituto de Estudios Judiciales y es capaz de enseñar a otros las competencias establecidas en este perfil.</p> <p>Participa como alumno(a) en los cursos de formación docente del Instituto de Estudios Judiciales.</p>

ASPECTOS	DESEMPEÑOS
Contribuye al conocimiento del Derecho por la sociedad en general	Participa en actividades de difusión del Derecho y de la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho a la sociedad en general a solicitud o en apoyo del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y del Instituto de Estudios Judiciales.



RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PERFIL

INTEGRANTES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES

FUNCIONARIOS


- Doctora María Elena Ramírez Sánchez, Directora General
- Doctor Alejandro Posadas Urtusuástegui, Subdirector de Investigación y Análisis
- Lic. Daniel Arce Ríos, Coordinador de Procesos de Evaluación

COMITÉ ACADÉMICO

- Lic. Clementina Gil Guillen, Magistrada en retiro
- Lic. Olga Carolina Cárdenas Rentería, Magistrada en retiro
- Lic. Irma Inés Galván Monroy, Magistrada en retiro
- Dra. Margarita Guerra y Tejada, Magistrada en retiro
- Lic. Roberto Antonio Acosta Galán, Magistrado en retiro

ASESOR

- Doctor Enrique Farfán Mejía, Universidad Pedagógica Nacional



A continuación se hace mención de los cuerpos colegiados que apoyaron al Instituto de Estudios Judiciales para la definición del presente perfil de la y el Juez Oral.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LAS Y LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS

- Consejera Maestra Ana Yadira Alarcón Márquez
- Consejero Doctor Jorge Martínez Arreguín
- Magistrado Sadot Javier Andrade Martínez de la Segunda Sala de Justicia para Adolescentes
- Magistrado Angel Humberto Montiel Trujano de la Décima Sala Civil
- Magistrado Antonio Muñoz Cano Eternod de la Cuarta Sala Familiar
- Magistrado Ramón Alejandro Sentíes Carriles de la Sexta Sala Penal

INTEGRANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LA Y EL JUEZ ORAL CONSEJEROS Y MAGISTRADOS

- Consejera Maestra Ana Yadira Alarcón Márquez
- Consejero Doctor Jorge Martínez Arreguín
- Magistrado Sadot Javier Andrade Martínez de la Segunda Sala de Justicia para Adolescentes
- Magistrado Angel Humberto Montiel Trujano de la Décima Sala Civil
- Magistrado Antonio Muñoz Cano Eternod de la Cuarta Sala Familiar
- Magistrado Ramón Alejandro Sentíes Carriles de la Sexta Sala Penal
- Magistrada Edilia Rivera Bahena
- Magistrada por Ministerio de Ley María del Rosario Tirado Gutiérrez de la Segunda Sala de Justicia para Adolescentes
- Magistrado por Ministerio de Ley Jaime Silva Gaxiola de la Primera Sala de Justicia para Adolescentes.



JUEZAS Y JUECES

- Teófilo Abdo Kuri, Juez Séptimo De Proceso Oral Familiar
- Juan Jiménez García, Juez Octavo De Proceso Oral Familiar
- Sara López Pantoja, Juez Tercero De Proceso Oral Familiar
- Rocío Luna Domínguez, Juez De Control Del Sistema Procesal Penal Acusatorio
- Paul Martín Barba, Juez De Tribunal De Enjuiciamiento
- Francisco Neri Rosales, Juez Décimo Cuarto De Procesal Oral Civil
- Fernando Serrano García Juez Vigésimo Oral Civil
- Marco Antonio Rueda Vergara, Juez De Ejecución De Sanciones Penales Del
- Beatriz Segura Rosas, Juez Tercero De Ejecución De Sanciones Penales
- Pedro Taboada Bautista, Juez Control Del Sistema Procesal Penal Acusatorio

ACADÉMICOS

- Doctor Enrique Cáceres Nieto, Investigador, IIJ, UNAM
- Doctor Juan Antonio Cruz Parceró, Investigador IIF, UNAM
- Doctor José Antonio Caballero Juárez, Investigador CIDE Derecho
- Maestra Ana Dulce Aguilar García, Instituto de Justicia Procesal Penal
- Maestro Jorge Arturo Gutiérrez Muñoz, Instituto Nacional de Ciencias Penales
- Doctor Enrique Farfán Mejía, Universidad Pedagógica Nacional

